

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de San Ambrosio, situada en el km 10 de la CA-218 (Vejer-Barbate) Camino de San Ambrosio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de San Ambrosio, situada en el km 10 de la CA-218 (Vejer-Barbate), Camino de San Ambrosio (cuya delimitación literal y gráfica se adjuntan en Anexo aparte) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de junio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

A N E X O

IDENTIFICACION

Denominación: Ermita de San Ambrosio.
Localización: Km 10 de la CA-218 (Vejer-Barbate).
Dirección: Camino de San Ambrosio.

DESCRIPCION DEL BIEN

La edificación principal de la ermita de San Ambrosio consta de una nave única estructurada mediante cuatro arcos fajones apuntados de ladrillo, sobre los que se sustentaba una cubierta a dos aguas con caballete central, resuelta con vigería de madera, tablazón y teja. Coincidiendo con los apoyos de los arcos, se adosan a los muros perimetrales sendas columnas, de diámetros desiguales y rematadas superiormente con cimacios de nacela, excepto las dos más próximas al ábside, con capiteles de orden compuesto, probablemente de origen romano. A los pies de la nave descrita se define un nártex, mediante la inserción en la construcción principal de un muro interior, con puerta. La cabecera se remata con un ábside rectangular, subdividido a su vez en un espacio central, correspondiente al presbiterio, y sendos ámbitos laterales correspondientes a una posible cripta y al arranque de una torre, hoy muy destruida. El muro que separa el presbiterio de la nave, resuelto mediante sillarejos y ripios, presenta un gran arco ojival central, con sendos medios arcos de descarga laterales. Tras el ábside se sitúan los restos de una alberca o piscina, posiblemente correspondiente a un baptisterio y, según algunos autores, a una villa romana anterior.

El acceso desde el nártex, cubierto mediante un solo faldón con caída hacia el oeste, se realiza a través de un muro en

el que se abre un hueco de herradura apuntado, enmarcado por alfiz y rematado por un escudo, ejecutado en fábrica de sillares de arenisca. Por encima del faldón de cubierta, hoy desaparecido, el muro se remataba con un frontón triangular con un óculo central abocinado y un reloj de sol en el vértice superior.

Los muros perimetrales de esta nave única, que presentan dos hojas yuxtapuestas descritas más adelante, comprenden la fábrica original de sillarejos visigoda, hasta la altura de los cimacios, y a partir de éstos se prolongan muros de tapial y los arcos fajones ya descritos. El pavimento actual presenta una cota muy superior a la del basamento original de las columnas, como parecen revelar las proporciones aparentes de los fustes y de algunos huecos.

Esta construcción principal se completa con una capilla lateral de planta cuadrada, situada al norte, anexa a la nave y con acceso actual desde el exterior. La capilla, que albergó hasta hace escasos años una imagen de San Ambrosio, se construye mediante muros de mampostería, rematados con una bóveda ochavada sobre trompas simples en fábrica de ladrillo. Ambas construcciones, nave principal y capilla lateral, definen hacia el este los límites de un atrio actualmente delimitado por restos de muros, incluyendo en su frente oeste dos dependencias posiblemente correspondientes a la vivienda del ermitaño, así como un horno de planta circular dispuesto en el espacio libre del atrio.

En el flanco norte del atrio se intercalan otras casas o chozas, análogas a las situadas en el entorno inmediato a este atrio, hacia el norte. En este ámbito se encuentran igualmente restos de dos posibles tumbas, aparentemente similares a los de la vecina finca «El Pabellón», investigados y publicados en 1980.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación de la Ermita de San Ambrosio como Bien de Interés Cultural corresponde a la envolvente de la ermita propiamente dicha, el atrio (incluyendo los restos de la posible vivienda del ermitaño) y la pila del posible baptisterio. Dentro de este ámbito no se excluye ningún elemento inmueble, salvo aquellas fábricas provisionales de consolidación y protección (como el apeo del arco del presbiterio, o los cerramientos provisionales del ábside o del atrio en su flanco sur).

Se considera perteneciente al bien un elemento tan significativo como es el fragmento de columna con la inscripción que documenta la fundación de la Ermita de San Ambrosio, actualmente depositado en la Ermita de la Oliva (Barbate).

DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno propuesto comprende un ámbito de geometría aproximadamente rectangular, viniendo a coincidir con los límites de la parcela rústica núm. 8 del Polígono 2-3 del plano catastral vigente.

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE

Denominación: Imagen de San Ambrosio.
Clasificación: Escultura.
Descripción: Imagen de bulto redondo de figura humana vestida sobre pedestal.
Material: Madera con clavos de hierro uniendo cabeza y tronco. Soporte: No tiene.
Técnica: Tallado y acabado en pintura.
Medidas: Altura: 1,75 m. Incluyendo la mitra (30 cm) y la peana (15 cm).
Autor: Desconocido.
Cronología: Segunda mitad del siglo XVI.
Estilo: Manierista.
Estado de conservación: Deficiente, con pérdida de importantes partes de la misma.

Localización: Capilla lateral norte de la ermita, en sus tiempos más actuales. Actualmente está depositada en la Parroquia del Divino Salvador, de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Denominación: Escudo eclesiástico o perteneciente al Obispo Pedro Fernández de Solís.

Clasificación: Heráldica.

Descripción: Realizado en bajo-relieve sobre sillar de piedra arenisca. Es de forma cuadrilonga puntada, con el campo ocupado por un sol figurado, timbrado de capelo, guarnecido de dos cordones pendientes a ambos lados, hasta formar cada uno nueve bolas puestas en orden descendente.

Denominación: Inscripción conmemorativa de la fundación de la Ermita de San Ambrosio.

Clasificación: Epigrafía.

Material: Mármol.

Soporte: Fuste de columna.

Técnica: Inscripción.

Medidas: Ocupa un área máxima dentro del contorno del fuste de unos 40 x 85 cm.

Autor: Desconocido.

Cronología: Año 644.

Estilografía en letra Capital Romana y estilo visigodo.

Estado de conservación: Aceptable.

Localización: Se situaba en un fuste de columna que se adosaba a la nave de ermita, actualmente está depositada en la Ermita de Ntra. Sra. de la Oliva en Barbate.

Encima del escudo hay tres cruces diferentes: A la izquierda se encuentra la de San Andrés, en el centro la cruz-calvario del Carmelo y a la derecha la de la Orden de Malta.

Estado de conservación: Bueno.

Localización: Sobre la puerta de ingreso a la nave de la ermita.

Denominación: Inscripción conmemorativa de la fundación de la Ermita de San Ambrosio.

Clasificación: Epigrafía.

Material: Mármol.

Soporte: Fuste de columna.

Técnica: Inscripción.

Medidas: Ocupa un área máxima dentro del contorno del fuste de unos 40 x 85 cm.

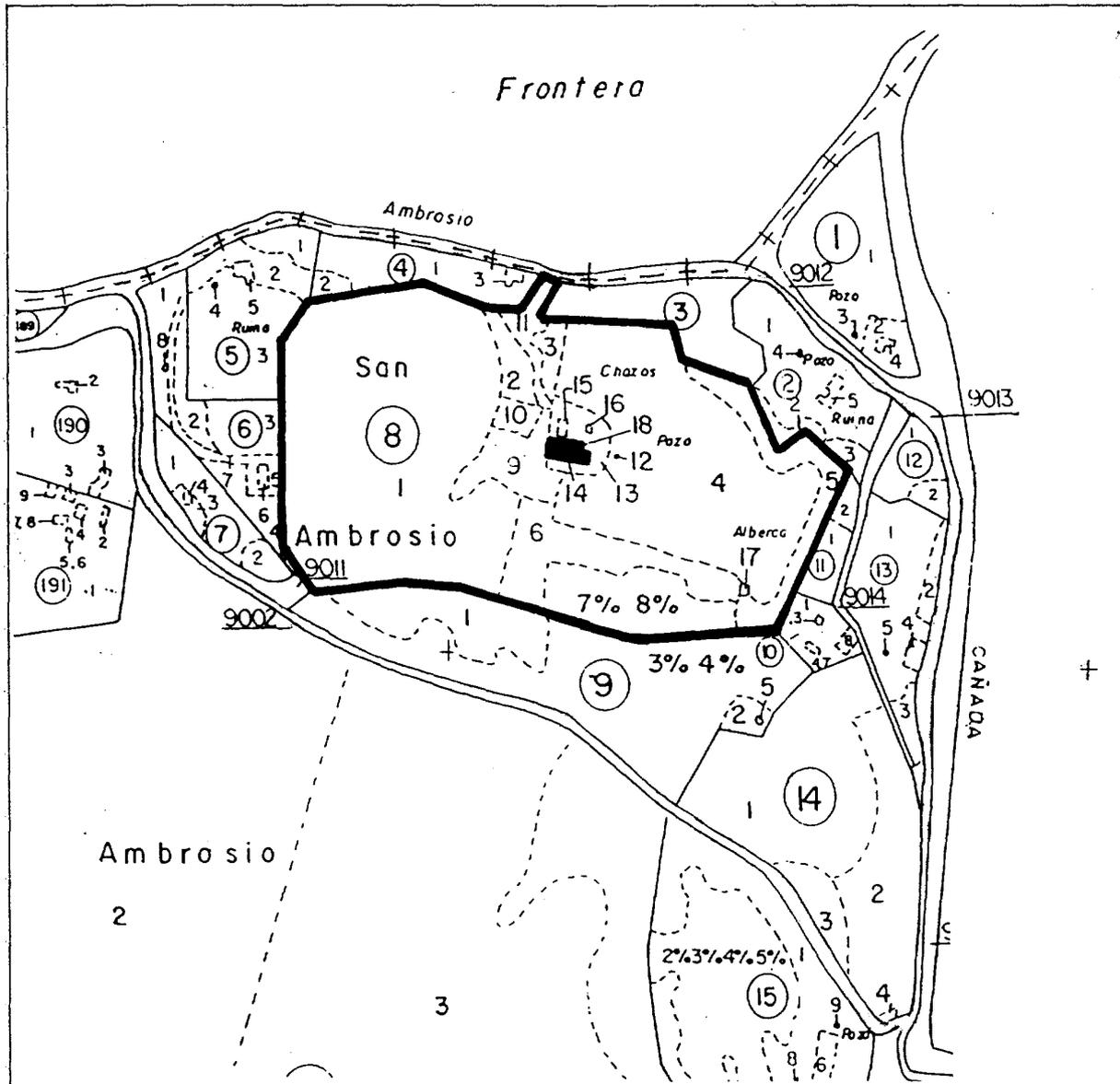
Autor: Desconocido.

Cronología: Año 644.

Estilografía en letra Capital Romana y estilo visigodo.

Estado de conservación: Aceptable.

Localización: Se situaba en un fuste de columna que se adosaba a la nave de ermita, actualmente está depositada en la Ermita de Ntra. Sra. de la Oliva en Barbate.



BIEN DE INTERÉS CULTURAL ■ ENTORNO —



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

ERMITA DE SAN AMBROSIO

PROVINCIA: CÁDIZ
LOCALIDAD: BARBATE
DIRECCIÓN: KM. 10 CA-218

CATEGORÍA:
MONUMENTO

Fecha:
ABRIL DE 2.002

DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO

PLANO Nº: 1

C.G.C. Y C.T. GERENCIA TERRITORIAL CÁDIZ.
PLANO CATASTRAL RÚSTICA POLÍGONO 2-3

ESCALA: 1:5.000

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 005/02. Doña Encarnación Sáez Oliva, que con fecha 8 de abril de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo y Acog. Residencial respecto del menor A.R.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de junio de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 1999/41/476, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción de la menor LSC por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Núm. expte.: 1999/41/476.

Nombre y apellidos: Doña Sonia María Sobrino Celorio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Sonia Sobrino Celorio en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 7 de junio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1999/41/476, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal desamparo de la menor L.S.C. y mantener asumida la tutela sobre la misma.

2.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción del referido menor por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Sonia María Sobrino Celorio, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 3 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elizabeth Ucles González.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don y doña Elizabeth Ucles González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de junio de 2002, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.U.G., con número de expediente: 29/01/0099/00.

Málaga, 3 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.

NIF: F-29.677.150.

Nombre: S.C.A. Marbella Independiente.

Procedimiento.

Descripción: RE: Notificación prov. apremio y req. de pago en vía ejecutiva.

Certificados: 0299009315747.

0299009315736.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá pro-